

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatel
Córdoba**

Núm. 2.766/2012

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA
DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN
LA LEY 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escri-

to ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 13 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
B.O.P.**

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe (euros).- Periodo.- Motivo.

Manuel Toscano Díaz; 30951171W; 12/1759; 738,40; 14/07/2011 a 30/09/2011; Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción Resolución IPTSS 1142011000137063.

Juan José Lorenzo Sánchez; 79218830E; 12/1801; 142,00; 21/02/2011 a 28/02/2011; Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes.

Francisco José Baena Pedregosa; 30814031B; 12/1782; 141,68; 13/01/2012 a 16/01/2012; Colocación por cuenta propia.